

2/13.
Provincia de Alicante - Vall de Gallinera.

Libro de Actas correspondiente al corriente año.

1868





Acta de la Sesión Capitular del Valle de Jativa, a los trece
días del mes de Julio de mil ochocientos veinte, reunidos a
la misma los señores don Pascual Alenay y José Alcalá,
Autónomo y don Francisco Alcalá primeros, Pascual Prioste
Vicente Alcalá segundos, Vicente Ferrer, Joaquín Alenay y
Joaquín, Francisco Manuel Alenay, Francisco Alenay y Alvarado,
Joaquín Dominguez, Pascual Alenay y Pascual, Pascual
Alenay y Carlos, Regidores y Simón Matto Sindico con-
pocentes la mayoría del Ayuntamiento Constitucional del
mismo, por un el secretario don don del Señor Presidente
se le hizo saber y leyó la circular de la Administra-
ción de Hacienda y obsequio de esta Provincia de veir-
te de Diciembre último, relativa al aumento de los
tarifas de consumo que han de regir desde primero
de Enero del corriente año, y habiéndose hecho cargo de la
cantidad que ha correspondido ante Valle por dichos
aumentos que son mil novecientos mar reales, se les
acordaron su obediencia y cumplimiento mandando



do al mismo tiempo que dicha cantidad se cum-
da y se haga cargo al granero que forme el ma-
horramiento de comensos del corriente año, para
que cuando tenga ingresos en tesorería conforme
a la cantidad. Así lo acordaron y solamente
firmó el Regidor Sindico Don Simón Motta
y no los demás por no saber de que certifi-
car. Simeon Motta

Vicente Juncos

Acta: En la sala Capitular de este valle a los on-
ce días del mes de Mayo de mil ochocientos
veinte, reunidos en la misma, los señores Don
Pascual Almagro y Pons Alcator, Autor
Eclesiástico, Don Simón Motta primer, Don
Pascual Juncos Alcator segundo, Don Simón
Motta, Joaquín Almagro y Pons, Don Simón Al-
magro delibante, Don Simón Motta, Joaquín
Almagro y Pons, Don Simón Motta, Don Pascual



Almagro y Pons Alcator, Don Pascual Almagro y Pons
Regidor, y Don Simón Motta Sindico componen-
te el Ayuntamiento Constitucional del mismo,
con el fin de dar posesión de vocal de la Junta de
Instrucción pública de este valle, a Don Pedro Pan-
cual Domenech, y Don José Borruel, nombrados por
el señor Gobernador Civil de esta Provincia, inspec-
to hallándose presentes los supradichos Don Pedro
Pascual Domenech, y Don José Borruel, por el señor
presidente, se les dijo, que quedaban en esta fecha
poseñados del cargo de vocal de la Junta de Instrucción
pública de este valle, a lo que contestaron dichos se-
ñores, que aceptaban el cargo y se daban por po-
señados del mismo. Así lo acordaron y firmó
el Regidor Don Simón Motta y Don Pedro Pascual
Domenech y no los demás por no saber de que cer-
tificar.

Vicente Juncos

Acta) En la sala capitular del Valle de Gallinero, a los
diez y siete días del mes de Enero se mil ochoscientos
treinta y nueve, intervinieron los señores Don Por-
cilio Alemy y Don Alemy, Antonio Camo pri-
mer teniente Alcalde, Pascual Piorra segundo
teniente Alcalde, Vicente Llovera, Joaquin Ale-
man y don, Juan Alemy y Alemy, Juan
Alemy menor, Jose Dominguez, Pascual Ale-
man y Camo Regidor y Simón Motta sindi-
co congozantes la mayoría del Ayuntamiento
Constitucional del mismo por sus secretarios
de orden del Sr. presidente se les hizo saber y leyo
la correspondencia recibida por el mismo con
y no habiéndose con alguna que acordar se des-
pidió mandó cerrar el Acta y firmas el sindico
y no los demás por no saber de que cer-
tificar.

Vicente Juncos



Acta) En el día de hoy siete de Febrero de mil ochoscientos
treinta y nueve, día designado para las
sesiones ordinarias del Ayuntamiento, se ha reunido
esta Municipalidad, a causa de hallarse entram-
table los caminos y haberse de reunir todos en la matriz de
este Valle. Y al efecto conducentes estando la presente
quinto en el Valle de Gallinero a siete de Febrero de
mil ochoscientos treinta y nueve certificar.

Vicente Juncos

Acta) Hoy Martes, catorce de Febrero de mil ochoscientos
treinta y nueve, día señalado por el Ayuntamiento de este Valle de
Gallinero, para la celebración de las sesiones ordinarias,
se ha reunido esta Municipalidad por hallarse entran-
table los caminos. Y porque con este libro se pone a que
firmas en el Valle de Gallinero a catorce de Febrero de mil
ochoscientos treinta y nueve certificar.

Vicente Juncos



Nota y Hoy Mente vacante y ausente de Jibson de mil ochs
cientos vacantes, dia designado por el Ayuntamiento
de esta Valle, para las personas ordinarias del mis-
mo, no se ha reunido este, por el mal tiempo y
por estado de los caminos. Y por ende cuenta la mu-
lta por diligencia que firmo en el Valle de Gallincom,
dicho dia de que certifico.

Vicomte Jaurès

Nota: Hay setenta, veinte y ocho de Gibrano de mil ochocientos, setenta, sea simulada para la reunion de la provincia del Agente unido de este Valle, no se ha unido este acuerdo al mismo tiempo y por un lado de los caminos. Y para que conste estanda lo pre- sente que firmo en el Valle de Gallinera dicho sea de que certifica.

Simeon M. M.

Vicente Fox

Acta) Culata de Capitanes de este Valle, a los sus oas vel
 menor Mors de mil ochosientos veinte, reuni-
 dos en la misa de los Santos Don Pascual Almey
 y Don Alonzo, Antonio Casas Fanciente Alcalde,
 primer Pregonero Pioncelly Vaquell segundos
 Fanciente Alcalde, Joaquin Almey y Don Juan



Sisco Almeyda de la verda, Joaquin Almeyda y Doña
 Ana María Miguel Mena José Dominguez
 Pascual Almeyda y Carlos Regidores y (Pascual Camp
 y Miguel) dego Simón Mollet Lindes componentes
 la mayoría del Ayuntamiento Constitucional del mis-
 mo, por mi el Secretario en orden del Sr. presiden-
 te se leyó la correspondencia oficial recibida por el al-
 tura correa y no habiendo con particular que acor-
 dar se mandó cerrar el acta y firmarla el mismo
 y no los demás por no saber de que se trata.

Simcon Mott

Vente J. M. 1866

Atan. Cada sala capitulares del valle de Saltillo a los tre-
ce dias del mes de Mayo, de mil ochocientos sesenta,
Reunidos en la misma los señores Don Pascual Almeyda
Pons Abz, Vicente Serven, Joaquin Almeyda y Leon,
Joaquin Almeyda y Silvestre, Joaquin Almeyda y Doron
mad, Juan Lo Mengual, Jose Dominguez, Pascual
Almeyda y Pineda, Pascual Almeyda y Leon regi-

dora y Sra. Motta Jindis, componentes la
mayoria del Ayuntamiento Constitucional del
mismo, por mi el Secretario de orden del Sr. pre-
sidente se leyeron los circulares numeros 102 y 107,
de 2 y 3 de los comentes referentes lo primero a que
se reglan las armas permitidas y prohibidas que
se usen sin la competente autorizacion, y la segunda
para que por el Sr. de la actual se remitan al
Sr. Regidor de Montes rindente en Honorar,
las relaciones vecinales de las costas y aprovisiona-
mientos de los montes y demas noticias que con-
tienen los tres modelos publicados en el boletin
oficial de 20 de Agosto de 1884; y enterados que
fueron del contenido de las mismas acordaron su
obediencia y cumplimiento. Asi lo dijeron y
firmo solemnemente el regidor Jindis que lo es
por una saberse que certifica.

Sra. Motta

Vicente Jindis

Acta En la sala Capitular del Valle de Jallin-
sora a los diecisiete del mes de Abril de mil
ochocientos ochenta y cinco, reunidos en la misma los
Sres. Don Vincente Motta y Don Antonio
Antonio Ganga por una y Motta y Motta



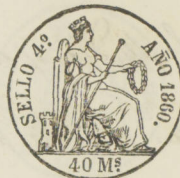
Joaquin Motta y Sr. Juan Motta y Sr.
Motta Juan Motta, Don Dominguez, Joaquin
Motta y Don Juan Motta, Carlos Motta
y Carlos Regidor y Sra. Motta Jindis, componentes
la mayoria del Ayuntamiento Constitucional de E-
l mismo, por mi el Secretario de orden del Sr. presidente
se les hizo saber los circulares nos 102 y 107 de la actual
relativa a que se remitan al Sr. Gobernador de la Pro-
vincia de Alicante los tres modelos que numeracion la
instruccion publicada en el boletin oficial nos 102 y 107
de la rotulacion de calles y numeracion de casas, y enterados
de su contenido, acordaron se habe visto registro auton-
omica y por una y por una en dicha instruccion y por
oportuno remite a la actual M. J. Gobernador de la
de la Provincia. Asi lo dijeron y solemnemente
firmo el Regidor Jindis y por una saberse que certifica.

de orden de los señores Alcaldes y Regidores de esta
ciudad de Segovia.

Simón Nieto

Vicente J. Nieto

Acta y En la Sala Capitular del Valle de Jalticomán, a los
diez y siete días del mes de Abril de mil ochocientos ve-
inte, reunidos en la misma los señores Don Pascual
Alamán y Ponc Alde, Antonio Casas Mendote
Alcalde, Joaquín Alamán y Ponc, Juan C. Alamán y
Sibute, Juan C. Maguac, Joaquín Alamán y Do-
mingo, José Domínguez, Pascual Alamán y Pon-
chano, Vicente J. Nieto Regidores y Simón
Nieto Jueces, componen la mayoría del Ayun-
tamiento Constitucional del mismo, por mi el fe-
licitario de S. D. N. del Sr. P. Prudencia, les hizo la-
ber y leyó la circular no 162 de 11 del actual re-
ferente a la notificación del nombramiento y enterado,
que fueron dichos, señores del contenido de la misma
acordaron su obediencia y cumplimiento. Hi-
lo dijeron y firmaron el Reg. J. Nieto
y no lo dice por no saber y acordó



de los señores Alcaldes y Regidores de esta

ciudad.

Simón Nieto

Vicente J. Nieto

Acta y En la Sala Capitular del Valle de Jalticomán, a los
veinte y cuatro días del mes de Abril de mil ochocientos
veinte, reunidos en la misma los señores Don Pascual
Alamán y Ponc Alde, Antonio Casas Mendote Al-
calde, Joaquín Alamán, Juan C. Maguac,
Vicente J. Nieto, Joaquín Alamán, Juan C. Maguac,
Juan C. Alamán y Sibute, José Domínguez, Pascual
Alamán y Ponchano Regidores y Simón Nieto Jue-
ces componen el Ayuntamiento Constitucional del
mismo, por mi el fecitario de S. D. N. del Sr. P. Prudencia
les hizo la leyó la circular no 162 de 11 del actual re-
ferente a la notificación del nombramiento y enterado,
que fueron dichos, señores del contenido de la misma
acordaron su obediencia y cumplimiento. Hi-
lo dijeron y firmaron el Reg. J. Nieto
y no lo dice por no saber y acordó

El Sindico y no los demas por usubos y se or-
dena de todos lo hizo el infrascripto Secretario segun
certifico.

Simeon Molto

Vicente Juncos

Nota. En la sala Capitular del Valle de Jallinera, a los ocho dias del mes de Mayo de mil ochocientos
siete, reunidos en la misma, los señores Don Pae-
suel Alencay y Don Paez Alencay, Pascual Alencay
segundo Alencay Alencay, Vicente Juncos, Joaquin
Alencay y Juncos, Juan Alencay Joaquin Alencay
y Juncos, Juan Dominguez, Pascual Alencay
y Perchano, Pascual Alencay y Juan Juncos
y Simeon Molto Sindico comprometeron la ma-
yoría del Ayuntamiento Constitucional del
mismo, por el cual por ende se manifiesta que
se citaba en el caso de dar cumplimiento a la Circular
no 182
del M. J. Sr. Gobernador de la Provincia en fe-
cha 22 de Abril, relativa a la notificación de



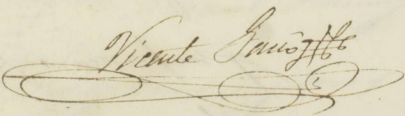
la utilidad del Vendedor, y enterado que
fueron del contenido de la misma, dijeron que
habiendo reconocido detenidamente y con la mayor
verigilancia de los datos y antecedentes que obran en la
Secretaria de esta Corporacion referente a la utilidad
de Vendedores, resulta que el numero de vecinos que
se componen este Valle, es el de cuatrosientos veinte y seis.
Asi lo acordaron mandando se remita copia de
este acuerdo al M. J. Sr. Gobernador Civil de la Provincia,
en cumplimiento de lo prevenido en la citada Circular
y suscribieron aceptacion del mismo que lo hizo y por
los demas señores de su orden lo hizo el infrascripto Sec-
retario segun certifico.

Simeon Molto

Vicente Juncos

Nota. En la sala Capitular del Valle de Jallinera, a los nue-
te y dos dias, del mes de Mayo de mil ochocientos
siete, reunidos en la misma, los señores Don Pae-

Antoni Alenay y Pons Alcade, Antonio Lucas Viente
de Alcade, Joaquin Alenay y Pons, Juan Al-
enay de Alcade, Juan Alenay, Joaquin Al-
enay y Pons, Jose Dominguez, Pascual Ale-
enay y Pons, Vicente Serra, Regidores y
Simón Motta. Sindios componen la mayoría del
Ayuntamiento Constitucional del mismo, por
mi el Secretario de orden del Señor Presidente se
les hizo saber y leyó la correspondencia recibida
por el último correo y no habiéndose particular
que acordar se acordó cuando arrase el acta firm
mundo sola mente el Regidor Sindios y no los de-
mas por no saber o que certifique.

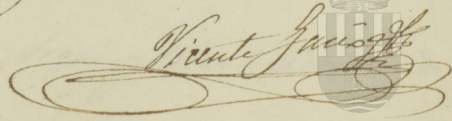
Simón Motta. 

Acta) En la sala capitular del Valle de Játiva en los
veinte y nueve días del mes de Mayo de mil ochocientos
los cincuenta, digo: Seate, Reunidos en la misma
los Señores Don Pascual Alenay y Pons Alcade
Antonio Lucas Viente Alcade Joaquin



Alenay y Pons, Juan Alenay de Alcade, Juan Al-
enay y Pons, Jose Dominguez, Pascual Ale-
enay y Pons, Vicente Serra, Regidores y Simón Motta
Sindios componen la mayoría del Ayuntamiento Constitucional
del mismo. Por mi el Secretario de orden del Señor
Presidente, se les hizo saber y leyó la correspondencia de este Gobi-
erno de Provincia de diez y siete y veinte del actual
relativa al aumento de los Secretarios de Ayuntamiento y que-
tor de oficinas y de los servicios periódicos que se han de
cumplir y remitir al Gobierno Provincial enterados que fue-
ron del contenido de los mismos, acordaron la obede-
cimiento y cumplimiento mandando se decrete al Señor
Gobernador de la provincia de quedar el Ayuntamiento
en cumplir cuanto a ellos se previene, según lo pre-
vuido por dicho Señor Gobernador en la circular de
veinte del actual. Así lo dijeron firmando sola mente el
Regidor Sindios y no los demas por no saber o que certifique.

Simón Motta



Acta) En la Sala Capitular del Val de Jallivara
alos cinco dias del mes de Junio, de mil ochocien-
tos sesenta y cinco, reunidos en la misma los señores don
Pascual Almey y Pons Alcalde, Antonio Lanas
primer Teniente Alcalde, Vicente Ferrer, Joaquin
Almey, Juan Almey de libertad, Joaquin
Almey y don don Pascual Almey y Lanas, Re-
gidores y Simón Motta Sindico, conponentes
la mayoría del Ayuntamiento Constitucional
del mismo, por un el secretario de orden del
señor. Presidente se les hizo saber y leyó la cor-
respondencia recibida por el ultimo correo
y no habiendo cosa particular que acordar se
nació mandó cerrar el acta que firmo el
Regidor Sindico y no lo vemos por no haber
de que certificar.

Simón Motta

Vicente Ferrer



Acta) En la Sala Capitular del Val de Jallivara
alos doce dias del mes de Junio de mil ochocientos sesenta y
cinco, reunidos en la misma los señores don Pascual Almey
y Pons Alcalde, Antonio Lanas primer Teniente Alcal-
de, Joaquin Almey, Vicente Ferrer, Juan Almey
de libertad, Pascual Almey y Benham, Juan Almey
menor, Juan Dominguez, Pascual Almey y Lanas, Re-
gidores y Simón Motta Sindico, conponentes la mayo-
ria del Ayuntamiento Constitucional del mismo, por
un el secretario de orden del señor presidente, se les hi-
zo saber y leyó una comunicacion que se habia re-
cibido por el ultimo correo, del señor Concejo Provincial
de fecha 6 del actual por la cual se previene
que el dia quince del actual se presenten ante el
mismo Pascual Segui y Segui y Vicente Ferrer

y Alcauz moros comprados en la junta
de Milicia Provincial correspondiente al
parado año 1857. con el objeto de restar
definitivamente acerca de la reclamación pre-
sentada por el Sr. Páez Leguía en el mes de
Año 1858. cuyos dos individuos son condenados
por in comisión que se emitió en este munici-
palidad y a tener que fuera de dicho comu-
nicación acordaron la obediencia y cumpli-
miento, nombrando comisionado para la conduc-
ción de los aprehendidos moros a la Capital de la Provincia
a Don Simón Molle Sindico de esta Junta
mista. A lo que dijeron firmando solamente
el aprehendido sindico y a los demás por vis-
ta de que certifica

Simón Molle

Vicente Sancho



Acta de la Sala Capitular de Val de Jallinero.

alos diez y nueve dias del mes de Junio de mil ochocientos sesenta, reunidos en la misma, los señores Don
Pascual Alcauz y Don Alvaro Antonio Langa
Vicente Alcalde, Vicente Lleras, Joaquin Alcauz, Fran-
cisco Manuel Alcauz, Francisco Alcauz del Monte, Joaquin
Alcauz y Don Juan Domínguez, Pascual Alcauz
y Berchano, Regidores y Simón Molle Sindico com-
ponentes el Ayuntamiento Constitucional del mis-
mo, por un decreto de orden del Sr. Presidente
se les dio a leer y leyó la circular de este Gobierno de Pro-
vincia o sea del Sr. presidente de la Junta de Instrucción
pública de la Provincia, referente a que desde el 25. al 30 del
actual se celebren escuelas gratuitas en todos los centros
públicos de niños y niñas precedidos por la Junta local,
y en consecuencia ratados que fueron dichos

Señores del contenido de la misma, y conda-
non su obediencia y cumplimiento dando a
cuenta inmediatamente ala junta de instruccion
de este Valle, para el objeto indicado. Asi lo di-
jeron y firmaron los que supieron y vieron unimen-
te lo fue el estudio que los demas por no saber de
que certifica.

Simón Motta

Vicente Ferraz

Acta En la sala Capitular del Valle de Saltillo
alos veinte siete dias del mes de Junio de mil
ochocientos, setenta y cinco en la misma los Señores
Don Pascual Almey y Don Alcala, Antonio Cal
Vicente Alcala primero, Pascual Prieto Alcala
Alcala segundo, Vicente Ferraz, Joa. Dominguez, Joa
quin Almey y Ferraz, Juan Almey y Alcala
Francisco Marquez Mayor, Joaquin Almey y O
nad, Pascual Almey y Francisco Regedore,
Simón Motta y estudio componentes la



Señor del Ayuntamiento Constitucional del
Mismo, por medio de orden del Señor presidente
de los Señores Sabes y bajo la circular n.º 276 de 20 del actual,
referente aque en la ultima sesion del presente mes de Junio,
a mas tardar se nombren los dos Concejales y los dos mayores
contribuyentes que asociados al Alcalde, han de practicar
la rectificacion de las listas electorales para la renova-
cion por mitad del Ayuntamiento en el corriente año, y
en su virtud ordenados que fuesen del contenido de las mis-
mas nombraron para la clase de Concejales a Don
Simón Motta y Vicente Ferraz y Mayores contribuyen-
tes a Francisco Ferraz y Vicente Ferraz. A los acordaron
y firmo el estudio que los demas por no saber de
que certifica.

Simón Motta

Vicente Ferraz



Acta) En la sala capitular del Valle de Gallinera a los
tres dias del mes de Julio de mil ochocientos sesenta
y cinco en la misma los señores Don Pascual Almagro
y Don Alde, Antonio Camarero, prioste de la parroquia,
Vicente Ferrer, Don Dominguez, Joaquin Almagro y Don
Juan Maguall, Maestre, Joaquin Almagro y Don
Pascual Almagro y Camarero Regidores y Simón Motta
to Sindico componentes la mayoría del Ayuntamiento
to Constitucional del mismo, por medio del secretario de
orden del señor presidente se les hizo saber y leyó los cir-
culares nos. 281 y 282. del Gobierno de esta Provisión de la
Abil y 28 de Junio últimos, y enterados que fueron del con-
tenido de los mismos, acordaron en obediencia y cum-
plimiento, y en virtud de lo que previene en la presente
de dichos circulares oca en el d. 1.º de Julio, nombraron
para Representante de la Junta Provincial de este Valle,
al Regidor Don Simón Motta, quien hallándose por
ente acepta dicho cargo. Así lo acordaron firma-
do solamente el apremiado Don Simón Motta y asimismo
nos por no saber según certifica.

Simón Motta

Vicente Ferrer



Acta) En la sala capitular del Valle de Gallinera a los diez
dias del mes de Julio de mil ochocientos sesenta y cinco
los señores de Ayuntamiento anotados al margen componen-
te la mayoría del mismo, a fin de despachar y dar cumplimiento
a los negocios pendientes, dispuso el señor Alde y pre-
sidente se diese lectura al acta de la anterior sesión de
antes del actual como se verificó y habiendo sido hallado con-
forme que se aprobó. Acto continuo se dio lectura a la
correspondencia oficial y voluntaria recibidos desde la últi-
ma sesión celebrada hasta la fecha y en particular el Dole-
tina no. 111. de siete del actual en el que se halla inserta la instruc-
ción provisional que ha de observarse en esta Provincia sobre
incendios, según lo dispuesto por el Gobierno de la Provincia
en su circular no. 299. y enterados de su contenido acordaron
su obediencia y cumplimiento, y en atención a que
por el artículo 6.º de dicha instrucción o reglamento
se previene que los Ayuntamientos deuen de nombrar
nombrar un individuo de su seno que vigile a los
guardas locales de sus terminos para la efectos

Don Pascual Almagro Ma.
Antonio Camarero Ma.
Don Almagro Ma.
Don Maguall Ma.
Joaquin Almagro Ma.
Don Dominguez Ma.
Vicente Ferrer Ma.
Pascual Almagro y Camarero
Simón Motta Sindico.

Fran. Segura Almag. los 22.934. r. rebaja a que asciende el total de gastos
 Antonio Segura Almag. son indispensables para cubrir las atenciones de esta
 Joaquin Almag. Valera. municipalidad y para cubrir los repuestos 24234. r.
 Don Manuel Camacho y Maguail. acordaron proponer los medios siguientes.
 Juan Coronado.

Jose Almag. y Coronado. Venciendo de 10. por 100. sobre la contribucion
 Joaquin Almag. Valera. territorial. Habiendo el cupo de este 16.930. r. 5689.

Don Manuel Camacho. Habiendo 10. de 10. por 100. sobre la contribucion industrial.
 Habiendo el total de este 12.834. r. 203.

Habiendo 10. de 10. por 100. sobre los artículos consumen-
 didos en la plaza de consumo n.º 1.º. Habiendo el cupo de
 de este 12.374. r. 6687.

Asignando los recargos ordinarios al aumento de 12.873.

doce mil quinientos setenta y tres reales, y habiendo el total del
 presupuesto 22.934. r. resulta todavia mas cubierto de 22.934. r.

11.711. r. cuya cantidad se precisa cubrir por recargos ex-
 traordinarios u arbitrarios especiales, mediante a hallar en

agotados todos los medios ordinarios. Así lo acordaron
 firmando unánimemente los señores que iban y por los

que se ordena a los mismos lehiró el infrascripto
 Secretario de que certifique.

Simeon Motta
 Vicente Garcia

Vicente Garcia
 Juan Garcia



Acta. 7 En la Sala Capitular del Valle de Jallisco

Habiendo alos diez y siete dias del mes de Julio de mil

Don Manuel Almag. y Pos. r. los ciento sesenta. se reunieron los señores de Ayun-

tamiento asociados de doble numero de mayores con-

tribuyentes segun el margen u repuestos, con el

objeto de proponer el medio legal que oapues de

utilizar todas las recaudas faltar toda via para cubrir

el deficit resultante en el presupuesto de este pueblo, cor-

respondiente al proximo año 1861. se acordó lo siguiente

Suponiendo el presupuesto municipal de este poblacion

22.934. r. y los recargos ordinarios sobre las contribu-

ciones de inmuebles, industria y consumos 12.873. r.

y resultando por consiguiente un deficit de 11.061. r. u

tita en el caso de solicitar autorizacion para proceder





debida por el último correo, y no habiendo podido por-
tular que acordar su Merced cuando cerrar el ategue
firmo el regidor Sindico Don Simón Molloy as los de
mas por no saber de que certificar.

Vicente Juncos

Acta... En la Sala Capitular del Valle de Jallisco a

Don Manuel Almagro Don Mayor Vicente Juncos del mes de Julio de mil ochocientos
Pasual Pioruelli 7 de Agosto
Jorge Almagro y Juncos
Vicente Juncos
Manuel Almagro y Pioruelli
Jorge Almagro y Juncos
Manuel Almagro y Juncos
Simón Molloy
los señores reunidos en la misma los señores que al redonde
se expresan que lo firmen D. Pasual Almagro y Don Alcedo
Pasual Pioruelli Vicente Alcedo segundo Joaquin Al-
magro y don Vicente Juncos, Pasual Almagro, Pioruelli,
Joaquin Almagro y Juncos. Pasual Almagro y Juncos, Pa-
gidor y Simón Molloy Sindico corporantes la mayoría
del Ayuntamiento Constitucional del mismo, por
ser el Secretario de orden del Señor Presidente

Man. Vireles.
Pasual Almagro y Juncos.
D. Miguel Almagro.
Man. Almagro y Juncos.
Pasual Almagro y Juncos.

brir el deficit referido a el de 2.5 por 100. tipo mac-
mas que puede aprobar el Gobierno de Provincia.
cuyos cargo importa 11.366. faltando todavía para cu-
brir el deficit anterior de 298. y a fin de cubrir el
tenas que acudir con mas recursos extraordinarios
al Gobierno de S. M. (G. D. G.) por la insignificante
cantidad de los uprenados 298. acordaron que este
se cubra del fondo de participes o sea de la 5.ª parte
de aumento impuesto sobre la contribucion Terri-
torial del comento año cuyo cantidad se ha unido
de ingresar a tesoreria. A lo acordaron firmando
los señores que saben de que certificar.

Miguel Almagro y Juncos.
Jorge Juncos.
Vicente Juncos y Juncos.
Jorge Juncos.
Jorge Molloy.
Jorge Juncos y Juncos.
Pasual Almagro y Juncos.
Man. Almagro y Juncos.

Simón Molloy
Vicente Juncos
Pasual Almagro y Juncos
Vicente Juncos
Jorge Juncos

Acta...
D. Pasual Almagro.
Andrés Juncos.
Pasual Pioruelli
Jorge Juncos.
Man. Almagro y Juncos.
Pasual Almagro y Juncos.
Vicente Juncos.
Simón Molloy

En la Sala Capitular del Valle de Jallisco a
los mil ochocientos los señores de Ayuntamiento que al
se expresan corporantes la mayoría del Ayun-
tamiento Constitucional del mismo, por ser el
Secretario de orden del Señor presidente, se les hizo
ver y hizo los bolletines de sus correspondencias re-

Patro, solicitando a la comedia del terreno del
comuna de veintio y ocho pueblos, un patio obel
constituido en diez y seis varas de lado a lado, y uno
y medio de Norte a Sur o sea cuatro cuarenta
y cuatro varas superficiales, afin de construir una
casa, en efecto teniendo presente el Ayuntamiento las
razones alegadas por este intermedio en la citada instancia
y en vista del informe de los peritos Miguel Serrano,
Jose Merco, por el que se deduce, que ademas de ser
el terreno solicitado, útil, necesario e inalienable para todas
producciones, no perjudica en cosa alguna al vecin
dario, antes al contrario, le es sumamente útil no
lo por el aumento de poblacion si que tambien por que
puede contribuir al sosten de las cargas de la misma
teniendo tambien esta corporacion presentes otros an
tecedentes que ha tenido a bien tomar ^{sobre el particular}, atendiendo a
los casos y como en dicho pueblo y en las construcciones
nuevos edificios se han inevitable la migracion
de algunas familias del mismo, afin de evitar tales

17.

perjuicios se acordó lo siguiente: se concede a Joa
quin Segura y Serrano, vecino del Patro el local o patio que
solicitó, constituido en diez y seis varas de lado a lado, y de uno
y medio de Norte a Sur, o sea cuatro cuarenta y cuatro va
ras superficiales para construir una casa, debiendo co
cluir esta dentro del terreno de dos años o antes desde el
dia que se le comunicue la superior aprobacion, debien
do satisfacer por via de indemnizacion al depositario de los
fondos comunes de este Valle y de otro de igual peso la can
tidad de cincuenta diez y seis reales vellón o arraron de cua
tro reales por vara superficial y en cumplimiento con
dichos requisitos, o tras al cited y para su cumplimiento por cada
cada dicha concecion publicando cualquier otro solicitante el
indicado establecimiento sus lo hacen nuevamente dichos in
termedos. Tambien acordaron a remita copia de esta res
ta al M. G. Gov. Gobernador Civil de la Provincia para
la debida notificacion no obrando afecto este asunto
esta que recoga la superior aprobacion. firmando

únicamente el regidor indio y no lo venia por
no saber de que certifica.

Vicente Gausette

Acta . . . En la sala capitular del Valle de Jallinera,

Don Pascual Aleu y Pons, alor catorce dias del mes de Agosto de mil ochocientos
Antonio Camarero y Pons, los señores reunidos en la misma los señores de
Joaquin Aleu y Pons. Syntamiente que al margen se expresan, que lo
Joaquin Aleu y Pons. fueron Don Pascual Aleu y Pons Alde, Antonio Camarero
Joaquin Aleu y Pons. Alde primer Joaquin Aleu y Pons, Joaquin
Vicente Gausette. Aleu y Pons, Joaquin Aleu y Pons, Joaquin
Pascual Aleu y Pons. Aleu y Pons, Joaquin Aleu y Pons, Joaquin
Simion Motta. Aleu y Pons, Joaquin Aleu y Pons, Joaquin
y como regidores y Simion Motta indio, com-
ponentes la mayoría del Ayuntamiento Constitucional
cional del mismo, por el el letrado de orden
del Sr. presidente se leyeron los boletines y
demas correspondencia habida por el mismo
correo, y no habiendo cosa particular que acor-
dar se acordó cuando cerrar el acta que
firmo únicamente el regidor indio y no lo



los demas por no saber de que certifica.

Vicente Gausette

Acta . . . En la sala Capitular del Valle de Jallinera, alor

Pascual Aleu y Pons, alor catorce dias del mes de Agosto de mil ochocientos
Antonio Camarero y Pons, los señores reunidos en la misma los señores de
Joaquin Aleu y Pons. Syntamiente que al margen se expresan, que lo
Joaquin Aleu y Pons. fueron Don Pascual Aleu y Pons, Alde, Antonio Camarero
Joaquin Aleu y Pons. Alde primer Joaquin Aleu y Pons, Joaquin
Vicente Gausette. Aleu y Pons, Joaquin Aleu y Pons, Joaquin
Pascual Aleu y Pons. Aleu y Pons, Joaquin Aleu y Pons, Joaquin
Simion Motta. Aleu y Pons, Joaquin Aleu y Pons, Joaquin
y como regidores y Simion Motta indio, com-
ponentes la mayoría del Ayuntamiento Constitucional
cional del mismo, por el el letrado de orden
del Sr. presidente se leyeron los boletines y
demas correspondencia habida por el mismo
correo, y no habiendo cosa particular que acor-
dar se acordó cuando cerrar el acta que
firmo únicamente el regidor indio y no lo



demas por no saber de que certifiés.

Viente Juan

Acta. } En la sala Capital del Vall de Gallinera, a los

Pasqual Aleu y ^{Alc.} Mateo gocho dias del mes de Agosto de mil ochocientos
Antonio Llaus ^{Alc.} de la Mente, Mundos en la misma los señores de Agun-
Joaquín Aleu y ^{Alc.} de la Mente
Francisco Aleu y ^{Alc.} de la Mente. teniente que al margen se expresan, que lo fueron
Joaquín Dominguez. Don Pasqual Aleu, ^{Alc.} Antonio Llaus y ^{Alc.} de la Mente, Joa-
Joaquín Aleu y ^{Alc.} de la Mente.
Pasqual Aleu y ^{Alc.} de la Mente. Juan Aleu y ^{Alc.} de la Mente, Francisco Aleu y ^{Alc.} de la Mente, Joa-
Viente de la Mente. Dominguez Joaquín Aleu y ^{Alc.} de la Mente, Pasqual Aleu y ^{Alc.} de la Mente
Pasqual Aleu y ^{Alc.} de la Mente, y Perchana, Viente de la Mente, Pasqual Aleu y ^{Alc.} de la Mente, Llaus.
Simón Motta. Regidores y Simón Motta síndicos componen la
mayoria del Ayuntamiento Constituido en el del mismo
por mi el Secretario de orden del Sr. Presidente de
la Mente sabiendo lego la correspondencia recibida por el
último correo y en particular la circular no. 281. de
13. del actual y enterados, que fueron del contenido de
la misma acordaron su obediencia y cumplimiento
to. Apdo. acordaron y solemnemente firmas el re-



gidos síndicos que los demas por no saber de
que certifiés.

Viente Juan

Acta. } En la sala Capital del Vall de Gallinera a los

Don Pasqual Aleu y ^{Alc.} de la Mente. tres dias del mes de Setiembre de mil ochocientos sesen-
Antonio Llaus ^{Alc.} de la Mente. ta, Mundos en la misma los señores de Agun-
Joaquín Aleu y ^{Alc.} de la Mente. que al margen se expresan que lo fueron Don Pasqual Aleu y ^{Alc.} de la Mente
Joaquín Dominguez. y Don Mateo, Antonio Llaus y ^{Alc.} de la Mente, Joa-
Joaquín Aleu y ^{Alc.} de la Mente.
Pasqual Aleu y ^{Alc.} de la Mente. Juan Aleu y ^{Alc.} de la Mente, Francisco Aleu y ^{Alc.} de la Mente, Joa-
Viente de la Mente. quín Aleu y ^{Alc.} de la Mente, Pasqual Aleu y ^{Alc.} de la Mente, Llaus.
Pasqual Aleu y ^{Alc.} de la Mente. que, Joaquín Aleu y ^{Alc.} de la Mente, Pasqual Aleu y ^{Alc.} de la Mente, Perchana
Simón Motta. no, Viente de la Mente, Pasqual Aleu y ^{Alc.} de la Mente, Regidores y
Simón Motta síndicos, por mi el Secretario de orden del Sr.
Presidente de la Mente sabiendo lego la correspondencia recibida
por el último correo y en particular la circular no. 281. de
13. del actual y enterados, que fueron del contenido de
la misma acordaron su obediencia y cumplimiento
to. Apdo. acordaron y solemnemente firmas el re-

Viente Juan

Kunst Zeugsch.

Vicente Foxgille

Wm. J. Smith

Dilig.) El infrascripto Hontano, Certifico: Que hoy man-
tes diez y seis de octubre ochocientos veinte, dia civiliza-
do para la leccion ordinaria, no aha podido recibir el
pymto mensual de la sala capitular de esta Villa.

Alcance del muestreo y amparo abundancia de
 tenerse que reunir los Concejales, o de larga distancia.
 Y para que conste lo voto por diligencia y a fin
 en el Valle de Jalisco fecha en su propia y certificada.

Vicente Jaramilla

Acta.

En la sala capitular del Valle de Jalisco, a los

veinte y tres dias del mes de Octubre de mil ochocientos

Pascual Almeyda

Pascual Prioste

José Almeyda

José Almeyda

José Almeyda

José Almeyda

José Almeyda

José Almeyda

José Almeyda

José Almeyda

veinte, reunidos, celebramos los señores que al

margen se expresan que los fueros Don Pascual Ale-

may y Don Albalde, Pascual Prioste y Don Al-

José Almeyda y Don Albalde, Pascual Prioste y Don Al-

may y Don Albalde, Pascual Prioste y Don Al-

may y Don Albalde, Pascual Prioste y Don Al-

may y Don Albalde, Pascual Prioste y Don Al-

may y Don Albalde, Pascual Prioste y Don Al-

may y Don Albalde, Pascual Prioste y Don Al-

may y Don Albalde, Pascual Prioste y Don Al-

may y Don Albalde, Pascual Prioste y Don Al-

may y Don Albalde, Pascual Prioste y Don Al-

may y Don Albalde, Pascual Prioste y Don Al-



Mil ochocientos veintitres, y enterados que fueros
 de la contienda, acordaron la obediencia y cumpli-
 miento. A los viges y finis de estudio que los señores
 sus subes y certificadas.

Vicente Jaramilla

Acta) En la sala capitular del Valle de Jalisco, a los treinta dias,

2. Pascual Almeyda

Pascual Prioste

José Almeyda

José Almeyda

José Almeyda

José Almeyda

José Almeyda

José Almeyda

José Almeyda

José Almeyda

José Almeyda

José Almeyda

José Almeyda

José Almeyda

José Almeyda

José Almeyda

del mes de Octubre de mil ochocientos veintitres, reunidos,

celebramos los señores de la contienda que al mar-

gen se expresan, que los fueros Don Pascual Almeyda,

Don Albalde, Pascual Prioste y Don Al-

may y Don Albalde, Pascual Prioste y Don Al-

may y Don Albalde, Pascual Prioste y Don Al-

may y Don Albalde, Pascual Prioste y Don Al-

may y Don Albalde, Pascual Prioste y Don Al-

may y Don Albalde, Pascual Prioste y Don Al-

may y Don Albalde, Pascual Prioste y Don Al-

may y Don Albalde, Pascual Prioste y Don Al-

may y Don Albalde, Pascual Prioste y Don Al-

plumier. Añls dijeron y firmos el mismo que
los amos por un labor de quince años.

Vicente Juncos

Acta 3 En la sala Capitular del Valle de Gallinero

Paseal blaug y don. B. B. los sus dias del mes de Noviembre de mil ochos
Antoni Canals y don. B. B.

Vicente Juncos

Joaquin blaug y don. B. B. de Agracia mienta general en el margen de un precepto, por
Joaquim Juncos

Francisco blaug y don. B. B. de Agracia mienta general en el margen de un precepto, por

Joaquin blaug y don. B. B. de Agracia mienta general en el margen de un precepto, por

Paseal blaug y don. B. B. de Agracia mienta general en el margen de un precepto, por

Paseal blaug y don. B. B. de Agracia mienta general en el margen de un precepto, por

te ala junta ordinaria, correspondiente al margen del
provisión año 1861. y enterados que fueron dichos
señores del contenido de la misma, dijeron con averse
que los preceptos en la disposición tenen de dichos
Circulares forma el abito mienta de los nuevos congresos
didos en el margen ordinario al Provisión año 1861. de
dia trece del actual en la sala Capitular de este Valle
dando principio a dicho acto ala nueve de la noche
y al efecto hazer saber al alcaide el prego



pero lo anuncie por bando y edictos en los parajes
de costumbre de este Valle, convocandose previo
acto de atencion alos señores Canos porcos para
que concuerden adicho acto con los libros parquiales, afin
de suministrar los prestados de pastos, y de mas datos
que sean necesarios. Añls acordaron y solemnemente firmos
el Regidor don. Juan Motta que los amos por un labor
de quince años.

Vicente Juncos

Acta 3 En la sala Capitular del Valle de Gallinero, los trece

de Pascual blaug y don. B. B. los sus dias del mes de Noviembre de mil ochoscientos, sesenta.

Antoni Canals y don. B. B.

Joaquin blaug y don. B. B. de Agracia mienta general en el margen de un precepto, por

Francisco blaug y don. B. B. de Agracia mienta general en el margen de un precepto, por

Joaquin blaug y don. B. B. de Agracia mienta general en el margen de un precepto, por

Joaquim Juncos

Paseal blaug y don. B. B. de Agracia mienta general en el margen de un precepto, por

Paseal blaug y don. B. B. de Agracia mienta general en el margen de un precepto, por

Paseal blaug y don. B. B. de Agracia mienta general en el margen de un precepto, por

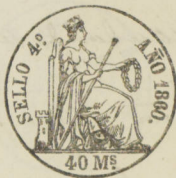
Paseal blaug y don. B. B. de Agracia mienta general en el margen de un precepto, por

Paseal blaug y don. B. B. de Agracia mienta general en el margen de un precepto, por

Paseal blaug y don. B. B. de Agracia mienta general en el margen de un precepto, por

Vicente Fox

*J. S. Samuel Henry Bow.
J. C. Cass & Co.
J. A. Henry & Son.
Frank Henry & Co.
J. A. Henry & Son.
J. J. Dominguez -
P. S. Henry & Son -
W. H. Henry & Son.
P. S. Henry & Son.
Simon Holt.*



Montes de esta Valle, corresponden al comun de veci-
nos y que estos de se inmenso el vecino de fructando de
los pastos, leños y demás aprovechamientos de los mismos,
y en vista de lo dispuesto en los autos 1.º y 2.º de la citada cir-
cular debrian proponer y proponian para pastar en dichos
montes en el proximo año 1861. 2220 caberos grande lanar y
361 de cabrio, que existen actualmente en esta jurisdiccion
sin perjuicio de que puedan tambien pastar el numero de
caberos que pudieran adquirir cualquiera vecino dentro del
aproximado año a demas de los que hoy existen. Igualmente pro-
pusieron extraer de los montes y del punto que mejor convenga
a los vecinos, mil corras de leña para comunos de sus hogares
ocaras, y no siendo suficiente esta cantidad sentendose a propor-
ta a toda cuanto necesiten para el consumo comunos, no
obligandolos a su extraccion ni determinando puntos por hallar-
se reparramundo adivendando en nueve pueblos que for-
man esta jurisdiccion. Tambien ojiaron que no podian ha-
cer niente de los autos 3.º y 4.º de la precitada circular por no
haber en esta Valle montes de propios. Nils a ar-

Mandando asuntar copia de este acuerdo al
Señor Jefe Civil de montes de esta Provin-
cia firmando solamente el regidor sindico y
los demás por no saber de que certifique.

Vicente Juncos

Acta) En la sala capitular del Valle Jalticom abo-
vinte y cinco dias del mes de noviembre de mil ochocien-
tos veinte. Reunidos en la misma los señores Don Pas-
cual Alvarado y Pons Alvarado, Antonio Luis prietas
Vicente Alvarado, Vicente Arce, Joaquin Alvarado y
Serra, Joaquin Alvarado y Donoso, Juan Alvarado,
de Silvestre, Pascual Alvarado y Perchano, José Domí-
nguez, Pascual Alvarado y Luis, Regidores y síndico. Asisten-
tes componentes la mayoría del Ayuntamiento constituido
nada el mismo por un decreto de orden del Señor
Presidente de la villa sabido y leído el Real decreto de 24
de octubre último e instrucción para llevar a efecto
el mismo inserta en el Boletín oficial no 135. de 1876.



del actual y anteriores que fueran de ambos documentos
acordaron en obediencia y cumplimiento, formando con
arreglo al artículo 5.º de dicho Real decreto la junta municipal
compuesta de los vocales que sigue el artículo 6.º de la expresada
instrucción para la formación del censo de población y habitan-
te por pueblos previa convocatoria al efecto Don Pedro Juan Mar-
tínez cura Don Vicente Mor con asistencia de Don Juan de Doni-
mario, Don Miguel Maguail, Médico, Don Vicente Boria Góngora,
no Don Pedro Pascual Domínguez por de par y Vicente Juncos por de
par del Ayuntamiento vocales cuatro de dicha junta después de
interado todos del Real decreto e instrucción antes citados y habien-
do aceptado el cargo de vocales de la expresada junta Don Pedro Juan Mar-
tínez cura de Doni-mario Don Vicente Mor con asistencia de Doni-
mario, Don Miguel Maguail, Don Vicente Boria y Don Pedro
Pascual Domínguez, el señor presidente de acuerdo con los de-
cretos de la villa de la expresada junta.
Acto seguido resolvieron que a continuación se a-
tendiera a hallar el número de habitantes de este Valle en los Pomo

quios que componen nueve pueblos a diez dias
de jornada para en tres secciones la primera se de-
nominara seccion de la Panoginia de Quirigua, con-
puesta de los pueblos Quirigua, Quirigua y Quirigua,
formando la junta de dicha seccion, don Pedro Pas-
qual donuech, procurador, don Juan Manuel de Silva,
tres don Juan Manuel de Silva y don Joaquin Doroncat
don Joaquin Doroncat, don Pascual Alegre y Perchana
regidores, don Miguel Manuel Merino, don Vicente
Pavia Cirujano, y don Juan Pedro Altamirano, cura
Panco = segunda seccion denominada panoginia del
Patio compuesta de los pueblos de Patio, Largo, Man-
bay y Quirigua, formando la junta de esta seccion
don Antonio Caim primer teniente de Alcalde, Pas-
qual Prioste segunda teniente de Alcalde, Vicente
Serena, Pascual Alegre y Juan y Joaquin de Molle-
Vindes don Juan de Pazuel cura Parroco y don
Diego Las tre vicario y don Pascual Pazuel, maestro
de instruccion primaria y Vicente Juan secretario.
Tercera seccion Panoginia de Quirigua, con-



puesta de los pueblos Quirigua, Quirigua y Quirigua
dici componiendo la junta de esta seccion don Vicente Mas
cura Parroco, don Pascual Alegre y don Alvaro, don Geo-
gino Alegre regidores, nombrando secretario para la junta
de la primera seccion a don Pedro Pascual donuech, de la segun-
da a don Vicente Juan secretario de la junta y de la tercera a don
Vicente Mas donuech. A los acordados y firmados lo
jueces y por los que se acordaron, se firmaron lo
dichos secretarios de cada seccion.

Vicente Juan

Acta) En la sala capitular de Villa de Guatemala, a los tres
dias del mes de Diciembre de mil ochocientos y o-
cho. Reunidos solemnemente los señores, don Pascual
Alegre y don Alvaro, Pascual Prioste primer
teniente de Alcalde, Vicente Serena, Joaquin Alegre y
Juan, Juan Manuel Merino, Juan Manuel de Silva y

Notas, Don Dominguo Negredo en Person
Alcaldes y Caballeros. También regidos y si en el del
los juicios componiendo la Mayoría del Ayuntamiento
Constitucional del mismo, por mi el secretario
de orden del Señor Presidente se leyó
la correspondencia recibida por el mismo como
y no habiendo con particular que acordar
se acordó mandos como el acta que firmo lo
llevante el fin de que los demas por no
haber de que certificar.

Vicente Ganzo

Acta; En la Sala Capitular de Madrid, Jall
una a las once de la noche de Octubre de
mil ochocientos ochenta y cinco, en
mi los señores Don Pascual Bleum y,
Don Manuel Batallas como segundos Al
caldes, Joaquin Bleum y como, Juan
Miguel Maor, Juan Bleum y el doctor Pa
gano Bleum y Don Juan, Don Dominguo



Alcalde en Person, Don Pascual Bleum y como, si en
on Notos Juicios componiendo la Mayoría del Ayuntamiento
Constitucional del mismo, por mi el secretario
de orden del Señor Presidente, se les hizo saber
y se leyó la circular de 30 de sobre el mismo, de la
Dirección de Hacienda pública de la Provincia, publi
canda el repartimiento de la contribución territorial del
provincia en 1867, como igualmente la circular de
1.º del actual del Señor Gobernador Civil de la Provin
cia haciendo varias prevenciones sobre la formación
del censo de población, y reiterando que fueran de
nuevas circulares, acordaron en obediencia
y cumplimiento, y dando por terminada esta acta
firmo el Regidor Juicio que los demas por no ha
ber de que certificar.

Vicente Ganzo



